

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES**

**4256**

*Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 29 de mayo de 2020 por la cual se modifica el anexo al Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018*

#### **Hechos**

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018 (BOIB núm. 31, de 10 de marzo) se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020.

2. El carácter estimativo de las cuantías que se prevén en el Plan Estratégico, el tiempo transcurrido y las circunstancias sociales actuales, hace necesario ajustar las previsiones contenidas en el anexo, en cuanto a la modificación de una línea de subvenciones gestionada por la Dirección General de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio, concretamente se modifica la línea 3, Residuos del Objetivo V, sostenibilidad del entorno y medio natural.

El Gobierno del Estado decreta el estado de alarma en el territorio español mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Situación que ha ocasionado la paralización de gran parte de la sociedad y por consiguiente de determinadas actividades subvencionadas por la administración autonómica, entre otras ha provocado el aplazamiento en la tramitación de la convocatoria de subvenciones de educación ambiental 2020 de la Dirección General de Residuos y Educación Ambiental. Por todo esto, se hace necesaria por motivos de interés general hacer una convocatoria plurianual (2020-2021) con los mismos objetivos y efectos que los previstos para el 2020.

3. En el apartado 3 del Acuerdo mencionado se delega la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo al Plan Estratégico de Subvenciones en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores la aprobación y/o modificación del anexo al Plan Estratégico de Subvenciones.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, mediante el cual se nombra la señora Rosario Sánchez Grau, consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Aprobar la modificación del anexo al Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018, en el sentido siguiente:

#### **Objetivo V**

#### **SOSTENIBILIDAD DEL ENTORNO Y MEDIO NATURAL**

#### **V.3 Residuos**



**Allá donde dice:**

**V.3.2**

**Dirección general o entidad:** Dirección General de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos

**Fuente de financiación:** capítulo IV

**Descripción:** ayudas para financiar proyectos de educación ambiental a favor de personas y entidades sin ánimo de lucro durante la anualidad 2018 dentro del ámbito territorial de las Illes Balears

**Objetivos y efectos:**

Para el ejercicio de 2018 se pueden subvencionar las actividades y los proyectos de educación ambiental siguientes:

- Sensibilizar e informar sobre los principales problemas del agua, los residuos, la biodiversidad, el consumo responsable, los espacios naturales y la custodia del territorio en las Illes Balears
- Fomentar la concienciación destinada a estimular hábitos y conductas individuales y colectivas más respetuosas con el medio ambiente
- Divulgar, mediante la elaboración y la distribución de material, los problemas del agua, los residuos, la biodiversidad, el consumo responsable y los espacios naturales
- Impartir formación dirigida a los sectores de la sociedad afectados o implicados en la resolución de los problemas del agua, los residuos, la biodiversidad, el consumo responsable y los espacios naturales en las Illes Balears

**Coste:** 100.000 €

**Convocatoria:** anual

**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado.

**Debe decir:**

**V.3.2**

**Dirección general o entidad:** Dirección General de Residuos y Educación Ambiental

**Fuente de financiación:** capítulo IV

**Descripción:** ayudas para financiar proyectos de educación ambiental a favor de personas y entidades sin ánimo de lucro durante la anualidad 2020 dentro del ámbito territorial de las Illes Balears

**Objetivos y efectos:**

Para el ejercicio de 2020 se pueden subvencionar las actividades y los proyectos de educación ambiental siguientes:

- Sensibilizar e informar sobre los principales problemas del agua, los residuos, la biodiversidad, el consumo responsable, los espacios naturales y la custodia del territorio en las Illes Balears
- Fomentar la concienciación destinada a estimular hábitos y conductas individuales y colectivas más respetuosas con el medio ambiente
- Divulgar, mediante la elaboración y la distribución de material, los problemas del agua, los residuos, la biodiversidad, el consumo responsable y los espacios naturales
- Impartir formación dirigida a los sectores de la sociedad afectados o implicados en la resolución de los problemas del agua, los residuos, la biodiversidad, el consumo responsable y los espacios naturales en las Illes Balears

**Coste:** 100.000 € (2020:0€; 2021:100.000€)





**Convocatoria:** plurianual (2020-2021)

**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado.

2. Disponer que esta Resolución desarrolle sus efectos desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 29 de mayo de 2020

**La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores**

Rosario Sánchez Grau

